

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 1 de 5

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	165-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE ESTUPEFACIENTES, GENETICA, TOXICOLOGA, BIOLOGIA Y BALISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DESIERTOS LOTES 1				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:		DÍAS:	30	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	205725	FECHA (DD/MM/AA)	22-09-2025	VALOR \$	135.016.367
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	763225	FECHA (DD/MM/AA)	31-10-2025	VALOR \$	27.927.155,70
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI	NO	Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)		
	X		10-11-2025		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	10-11-2025			FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	10-12-2025
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC. 1.032.418.634				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense- Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses				
4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN					
Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.					
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	Prórroga	X	Suspensión		
	Adición		Reinicio/Reactivación		
	Cesión		Reducción		
	Terminación y liquidación anticipada		Otros - En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.		
5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR					
<p>Mediante comunicación sin número del 25 de noviembre de 2025 y correo aclaratorio del 26 de Noviembre 2026 el contratista Profinas, solicita prórroga para el contrato 165-SG-2025. Es solicitud la hace en los siguientes términos:</p> <p><i>“(…) respetuosamente solicita al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, una prorroga hasta el día 04 de abril del año 2026 para la entrega de los siguientes productos correspondientes al contrato 165-SG-2025:</i></p>					

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 2 de 5

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	MARCA DEL ELEMENTO OFRECIDO	NUMERO DE REFERENCIA	ORDEN DE COMPRA
6	Hexano (n-hexano)	Frasco por 2,5 lt (1 Unidad)	MERCK	1037012500	45175
8	Extrelut® NT, referencia 1150921000	Frasco por 1kg (1 Unidad)	MERCK	1150911000	45168

Los productos mencionados anteriormente fueron solicitados al fabricante mediante las órdenes de compra No. 45175 y 45168. Con respecto al hexano El material presenta problemas de disponibilidad por falta materia prima, lo que ha retrasado las entregas pendientes. Como alternativa se ofrece la entrega de 3 Frascos por litro, de la misma referencia 103701 que a la fecha se encuentran en Bogotá para entrega inmediata. De ser aceptada esta alternativa, La entrega de los 3 frascos por litro se haría sin ningún costo adicional para la entidad.

Con respecto al Extrelut nos informa que el producto está en alistamiento en fabrica y que, por temas de cierre de fin de año, estarían llegando al país para finales de marzo de 2026.

Solicitamos la prórroga por unos días más, considerando los tiempos de tránsito de los productos del fabricante a nuestras instalaciones y de nuestras instalaciones a la regional respectiva (...)"

Como soporte a su solicitud el contratista remite:

- Carta emitida por el fabricante con las fechas de llegada
- Soportes de órdenes de compra realizadas al fabricante
- Confirmación de las órdenes de compra emitidas por el fabricante,

Análisis técnico sobre la viabilidad de la prórroga

Revisados los soportes No. 3 (Orden de Compra 45175 – Hexano) y No. 5 (Orden de Compra 45168 – Extrelut), se confirma que el contratista realizó oportunamente la solicitud al fabricante del material ofrecido. Para ilustrar la información, se presenta el siguiente cuadro resumen:

ESPECIFICACION TECNICA	EMPRESA / OFERENTE	MARCA DEL ELEMENTO OFRECIDO	NÚMERO DE REFERENCIA	ORDEN DE COMPRA
Hexano (n-hexano)	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MERCK SUPELCO	103701-2500	001-OC-045175 de 2025-11-05
Extrelut® NT, referencia 1150921000	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MERCK SUPELCO	115092-1000	001-OC-045168 de 2025-10-31

De acuerdo con la comunicación remitida por el fabricante MERCK (carta de fecha Bogotá, 25 de noviembre de 2025 – ver soporte No. 2), se informa lo siguiente:

ESPECIFICACION TECNICA	Observación
Hexano (n-hexano)	El material presenta problemas de disponibilidad por falta materia primallegando para finales de marzo de 2026
Extrelut® NT, referencia 1150921000	El material está en alistamiento en fabrica para despacho por temas de cierre de año se pueden presentar retrasos en los envíos, se estima que este llegando para finales de marzo de 2026 sujeto a cambios

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 3 de 5

Esta situación se encuentra amparada en el riesgo identificado como: *"Imprevistos del Instituto y/o contratista que afecten la ejecución del contrato"*, cuyo tratamiento establece: *"La supervisión ajustará las fechas de entrega o elaborará un plan de contingencia que permita ejecutar el objeto del contrato."*

Conclusión:

Se evidencia la viabilidad técnica para aceptar la prórroga solicitada. No obstante, según Correo aclaratorio del 27 de noviembre de 2025, el contratista informa que mantiene marca y referencia ofertada, por lo cual no es necesario aceptar la presentación alternativa (3 Litros). Adicionalmente informa que revisará durante el término de la prórroga la información que aporte el fabricante y en caso tal que persista la novedad de indisponibilidad de materia prima buscará alternativas que permitan realizar la entrega en un tiempo menor, cumpliendo con los requisitos técnicos del bien.

Revisada la solicitud esta supervisión consultó con la Dirección Regional Nororiente, usuaria de estos ítems quien manifiesta que no tienen inconveniente en aceptar la solicitud de prórroga hasta el 04 de abril de 2026.

Adicionalmente teniendo en cuenta que, Estatuto de Contratación Estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato/Convenio sobre los restantes elementos del mismo¹, lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad² inicialmente pactada.

Jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Respecto del principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el mencionado contrato se encuentra vigente hasta el 10 de diciembre de 2025, se sugiere a la ordenación del gasto:

1. Modificar el plazo de ejecución del contrato 165-SG-2025 así:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 4 de abril de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Es importante mencionar que, la presente modificación no genera costos adicionales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en

¹ Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952

² Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de agosto de 1998, Rad 1121

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001
		Versión:03
		Página 4 de 5

los documentos que hacen parte del Contrato.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO		
Obligaciones contractuales	Generales	De conformidad con lo establecido el numeral 2.4.7.1 OBLIGACIONES GENERALES de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato
	Específicas	De conformidad con lo establecido los numerales 2.4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 10 de diciembre de 2025 , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.5 FORMA DE PAGO de los estudios previos	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$27.927.155,70
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR REDUCCIONES	\$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$27.927.155,70
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$0
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$27.927.155,70
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor x justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
CARGO	Profesional Especializado Forense- Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Código del formato: DG-A-P-114-F-001

Versión:03

Página 5 de 5

FIRMA 2025-11-26

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

proyectó: Ana Yasmin Sotelo Asistente, Grupo Nacional de Ciencias Forenses *ayss*

Revisó: Laura Jinet Velásquez Martínez, Profesional Especializado Forense, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

Aprobó: Laura Jinet Velásquez Martínez, Profesional Especializado Forense, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. **Solicitud de Prorroga**
 - 1.1 **CorreoAclaratorio**
2. **Carta Profinas NOV-1**
3. **Orden de Compra 45175 Hexano**
4. **Confirmacion Merck Orden CO01133161**
5. **Orden de Compra 45168 Extrelut**
6. **Confrimacion Merck Orden CO1133401**
7. **Redam**
8. **Certificacion Cumplimiento Parafiscales - Noviembre 11 2025**